

**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION
CIRCULAR EXTERNA 030**

2.0.01

Bogotá D. C., Julio 27 de 2015

**PARA: COORDINADORES, DELEGADOS, CONTADORES Y PAGADORES DEL SIIF
NACIÓN**

ASUNTO: Cupo PAC para el registro de las obligaciones

La Administración del SIIF Nación recuerda a los usuarios que tienen el perfil "Gestión PAC" que para el registro de las obligaciones se debe realizar la distribución de Cupo PAC(*) para las vigencias: PAC Rezago año anterior, Actual y rezago año siguiente, utilizando el siguiente procedimiento:

1. Registro de cupo PAC reservado (PAC/Distribución Cupo PAC/Cupo PAC Reservado – Vigencia PAC Actual y Rezago año siguiente)
2. Registrar el Escenario de Distribución (PAC/Distribución Cupo PAC/Crear Escenario de distribución/ Vigencia PAC Rezago año anterior, Actual y Rezago año siguiente)
3. Registrar la aprobación del Escenario (PAC/Distribución Cupo PAC/Aprobar Escenario de distribución PAC/ Vigencia PAC Rezago año anterior, Actual y Rezago año siguiente)

Es importante tener en cuenta que el PAC asignado para la vigencia (corresponde a la sumatoria del PAC asignado en la vigencia PAC Actual más vigencia PAC Rezago año siguiente) que siempre es igual al total de las apropiaciones disponibles para cada objeto de gastos de la misma.

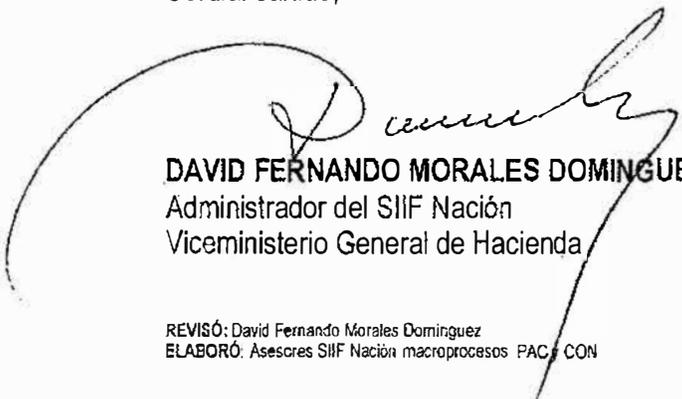
Con la asignación del Cupo PAC se garantiza que los hechos económicos se reflejen en la fecha en que se deben causar contablemente, independientemente del plan de pagos que se defina en la obligación, ya sea que se registre en el mes actual o en meses futuros, incluidos los del año siguiente.

En el evento de no contar con "cupo PAC" disponible para el registro de las obligaciones se recomienda solicitar al tesorero central de la entidad que adelante las gestiones pertinentes para la asignación del "cupo PAC" correspondiente.

Es importante recordar que después de realizada la distribución del cupo PAC la entidad puede realizar la administración del mismo (**) registrando modificaciones a los cupos asignados (adiciones o Reducciones para las vigencias PAC, según lo requieran) a través de la transacción de PAC/Modificación al PAC y Cupo PAC/Modificación al cupo PAC asignado al perfil Pagador Central.

Con lo anterior se entiende que la entidad tiene todas las herramientas financieras para el registro de la ejecución presupuestal dando cumplimiento a las disposiciones presupuestales, contables y de tesorería.

Cordial saludo,



DAVID FERNANDO MORALES DOMÍNGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General de Hacienda

REVISÓ: David Fernando Morales Domínguez
ELABORÓ: Asesores SIIF Nación macroprocesos PAC, CON

(*)<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/siif/5PAC/10.%20Guia%20de%20Operacion%20PAC%20Administracion.pdf>

(**) <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/siif/5PAC/Guia%20de%20Operacion%20PAC.pdf>